



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0028309/2017

VISTO:

Lo propuesto por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Lenguas en su Resolución 279/17 (fs. 190/191) y sus rectificatorias en el sentido de la integración de un Comité Evaluador para el Área Ciencias del Lenguaje I; y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza en su despacho de fojas 200;

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido en los Arts. 6° y 9° de la Ord. HCS 6/08 y en la Ord. HCS 2/17,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar un Comité Evaluador *ad hoc* para el Área Ciencias del Lenguaje I de la Facultad de Lenguas, para los docentes comprendidos en lo dispuesto por la Ord. HCS 2/17, con los miembros propuestos en el Art. 1° de la R.HCD 279/17 y modificatorias R.HCD 330/17 y 349/17, obrantes a fojas 190/191, 196 y 199, respectivamente, y que en fotocopia integran el cuerpo de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Lenguas.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A DIECISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 1357



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP-UNC: 0028309/2017

"2017 AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

VISTO:

La propuesta de integrantes para el Comité Evaluador del ÁREA CIENCIAS DEL LENGUAJE I, presentada a este Honorable Consejo por Secretaría Académica a fs. 1,

Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 02/2017, que detalla el procedimiento para la incorporación a carrera docente de los profesores interinos,

La Cláusula transitoria del art. 73 de los Estatutos Universitarios,

Que se aplica por única vez en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector docente,

El despacho de la Comisión de Enseñanza a fs. 187,

Y el tratamiento en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Designar el siguiente Comité Evaluador para el ÁREA CIENCIAS DEL LENGUAJE I:

Docentes Titulares:

- Prof. Liliana Anglada (FL-UNC)
- Prof. Bibiana Amado (FL-UNC)
- Prof. Juana Rosa Bozzatello (FO – UNC)
- Prof. María Mercedes Luciani (UNL)

Primero Suplentes

- Prof. Natalia Dalla Costa (FL-UNC)
- Prof. María Elisa Romano (FL-UNC)
- Prof. Natalia Busso (FFyH –UNC)
- Prof. Marisel Bollati (UNSJ)



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP-UNC: 0028309/2017

"2017 AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

Segundos Suplentes

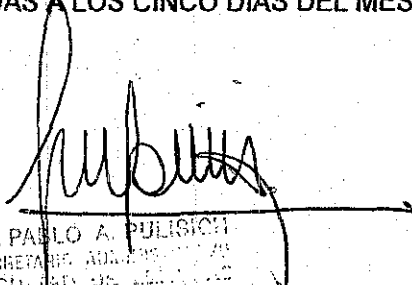
- Prof. Nelly Rueda (FL-UNC)
- Prof. María Dolores Trebucq (FL-UNC)
- Prof. Claudio Tecco (FCS -UNC)
- Prof. Susana Tuero (UNMdp)

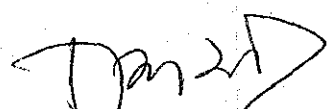
Alumnos

- Titular: Sol Magalí Gallardo
- Primer Suplente: Paula Otero
- Segundo Suplente: Emiliano Sellari

Art. 2º.- Protocolícese, comuníquese, elévese al Honorable Consejo Superior de la UNC a sus efectos y dé forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE


Ab. PABLO A. PULISICH
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Mgtr. María Belén Oliva Linares
VICEDECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº

279



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

EXP-UNC: 0028309/2017

"2017 AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

VISTO:

La Resolución N° 279/17 de este Honorable Consejo Directivo por la que se propone integrantes para el Comité Evaluador del ÁREA CIENCIAS DEL LENGUAJE I;

Y CONSIDERANDO:

Las reglamentaciones vigentes,

Que se ha cometido un error involuntario y corresponde, entonces, rectificar la resolución mencionada *ut supra* en su Art. 1º,

El tratamiento sobre tablas en la sesión del día de la fecha,

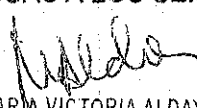
EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

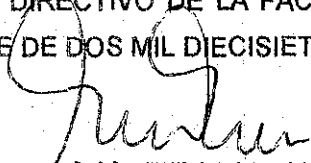
RESUELVE:

Art. 1º.- Rectificar el Art. 1º de la Res. HCD 276/17 y donde dice: "Prof. María Mercedes Luciani (UNL-UNC)", deberá decir: "Prof. María de las Mercedes Luciani (FL-UNC)"

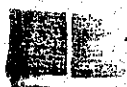
Art. 2º.- Protocolícese, elévese al Honorable Consejo Superior a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE


MARIA VICTORIA ALDAY
Secretaría H.C.D.
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PÉREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°



330



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP-UNC: 0028309/2017

"2017 AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

VISTO:

La Resolución N° 330/17 de este Honorable Consejo Directivo por la que se propone los integrantes para el Comité Evaluador del ÁREA CIENCIA DEL LENGUAJE I,

Y CONSIDERANDO:

Que se han cometido errores y corresponde, entonces, rectificar el Art. 1° de la resolución mencionada *ut supra*,

Las reglamentaciones vigentes,

El tratamiento sobre tablas en la sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Rectificar el Art.1° de la Res. HCD 330/17 donde dice: "la Res. HCD N° 276/17" deberá decir: "la Res. HCD N° 279/17" y donde dice: "María de las Mercedes Luciani (FL-UNC) deberá decir: "María de las Mercedes Luciani (UNL)."

Art. 2°.- Protocolícese, elévese al Honorable Consejo Superior a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE

Prof. MARÍA VICTORIA ALDAY
Secretaría H.C.D.
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEÑA
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

349